

## Comisión de ética

<b>Responsable</b>	<b>Ministerio Fiscal</b> Comisión de Ética Fiscal
<b>Delegado de protección de datos</b>	<a href="mailto:fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es">fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es</a>
<b>Finalidad</b>	Tratamiento de datos personales llevado a cabo por la Comisión de Ética Fiscal en el ejercicio de su función de interpretación del Código Ético del Ministerio Fiscal.
<b>Base jurídica</b>	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal derivada del establecimiento de la Comisión de Ética del Ministerio Fiscal [art. 6.1. c) RGPD y Reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Ética Fiscal aprobadas por el Consejo Fiscal el 20/11/2020]
<b>Categoría de interesados</b>	Fiscales y abogados/as fiscales sustitutos.
<b>Categoría de datos personales</b>	Básicamente: nombre, apellidos, documento de identidad, dirección de correo electrónico y número de teléfono.
<b>Destinatarios</b>	En general no están previstas comunicaciones por transmisión. Excepcionalmente a la autoridad u organismo, órgano o unidad del Ministerio Fiscal que se considere competente para dirimir responsabilidades civiles, penales o disciplinarias cuando redunde en beneficio del interesado/a. (arts. 4 y 17 Reglas de organización y funcionamiento)
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>Plazo de conservación</b>	Durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recogidos.
<b>Medidas de Seguridad</b>	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.